

Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional

M. 1.826-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 28 de Décienbre des 2023

VISTO: El Expediente N° 091430-2023, que contiene el Memorando N° 569-2023-GORE-ICA-DIRESA-DG de fecha 15 de Diciembre del 2023, sobre autor zación de contrato por suplencia de Pedro Jesús Ramos Olivares;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño entre otros: c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Así mismo establece, que: Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servidores prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa:

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de Setiembre del 1992, señala en su numeral 3.1.7 "El servidor de carrera que fuera designado para desempeñar cargo de confianza en entidad diferente, requiere del conocimiento y aceptación previa de la entidad de origen y de su consentimiento para que se efectivice dicha acción, su plaza de carrera deberá quedar reservada en la entidad de origen, no pudiendo ser suprimida ni ocupada mediante nombramiento, ascer so o reasignación; de ser indispensable se recurrirá al encargo o contratación del personal de acuerdo a ley".

Que, así mismo el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, estab ece la prohibición de incorporación del personal por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes; "c) La contratación para el reemplazo por cese, la suplencia temporal de los servidores del Sector Publico, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En los casos de reemplazos por cese, este comprende el cese que se hubiese producido a partir del año 2021, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a documentos de gestión respectivos";

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 700-2023-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I/D.E de fecha 09 de Agosto del 2023, se resolvió Designar al Economista OTTO JULIO CHACALIAZA MENDOZA, como Director de la Oficina de Administración, Jefe de Oficina, Nivel F-3 de la Unidad Ejecutora N° 406 – Red de Salud Ica a partir del 10 de Agosto de 2023; Por lo tanto la plaza de Especialista Administrativo III, Nivel SPA del citado servidor, conforme al Informe N° 067-2023-DRSI-OEGyDRRHH/UPPR de fecha 11 de Diciembre del 2023, se encuentra en estado de "baja Temporal" con Registro y Estado AIRHSP N° 000043 "Baja Temporal";





Que, con documento de visto, se autoriza el contrato por suplencia del Abogado Pedro Jesús Ramos Olivares, a partir del 01 de Diciembre del 2023 en la plaza Reservada de Especialista Administrativo III, Categoría SPA;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, resulta necesario contratar personal de forma temporal bajo la modalidad de suplencia, conforme a lo señalado en el párrafo que antecede:

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Ica, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 0909-2003-GORE-ICA/PE; y estando a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Articulo 1.- CONTRATAR en la modalidad de suplencia con eficacia anticipada a partir del 01 al 31 de Diciembre del 2023, a Pedro Jesús Ramos Olivares, con D.N.I N° 43507588, en la plaza de Especialista Administrativo III, Categoría SPA, reservada por designación del servidor Econ. Otto Julio Chacaliaza Mendoza, para que realice labores de carácter temporal en su reemplazo, en la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Ica.

Artículo 2.- Notifíquese la presente resolución a la parte interesada, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Ica, para su conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese,

NO REGIONAL OF ICA

GOBIERNO REGIONAL

Director Regional Director Regional Director

VMMV/DG-DIRESA MEUC/DE-OEGYDDRRHH FAFF/J-UADM.RH BSP/AByP